

RESOLUCIÓN n.º 242 DE 06 MAY 2022

“Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DEL HÁBITAT (E)

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5º del Decreto Distrital 121 de 2008, los Decretos Distritales 001 del 1º de enero de 2020 y 168 del 28 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 3º de la Ley 1857 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”*, expidió la Circular 007 del 10 de marzo de 2022, mediante la cual estableció un (1) día de permiso remunerado en el primer semestre de 2022, para que los/las servidores/ras públicos puedan compartir con sus familias previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Que de acuerdo con la solicitud efectuada mediante radicado n.º 3-2022-2323 del 2 de mayo de 2022 por la servidora **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA** identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.849.271, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, ante la Subdirección Administrativa con el respectivo visto bueno de su jefe inmediato, el día en que la referida servidora haría uso del beneficio a que hace referencia la Circular 007 de 2022, corresponde al 9 de mayo del año en curso.

Que en consecuencia, el empleo quedará en vacancia temporal durante el día 09 de mayo de 2022; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, durante dicho día.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que la servidora **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.020.719.726, actual Subdirectora Técnica, Código 068,

fu.

RESOLUCIÓN n.º 212 DE 06 MAY 2022 Pág. 2 de 2

Continuación de la resolución *"Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"*

Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos de esta entidad, por el día 9 de mayo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar a la servidora **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.020.719.726, actual Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos de esta entidad, por el día 9 de mayo de 2022, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. La servidora **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, no se separará del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a las servidoras **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA** y **MARÍA PAULA SALCEDO PORRAS**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 MAY 2022


JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO
Secretario Distrital del Hábitat (E)

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres- Subsecretario de Gestión Corporativa y Subdirector Administrativo (E)
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaria Jurídica
Andrea Nataly Alba Salamanca - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa